



LEY N° 671

JORNADA DE LA PAZ: 21 DE SEPTIEMBRE – ADHESIÓN RESOLUCIÓN 55/282 DE LA ONU Y LEY NACIONAL N° 23.211.

Sanción: 18 de Agosto de 2005

Promulgación: 06/09/05 D.P. N° 3249.

Publicación: B.O.P. 09/09/05.

Artículo 1°.- Institúyese como Jornada Provincial de la Paz el día 21 de septiembre de cada año, en adhesión a la Resolución N° 55/282 de la Organización de las Naciones Unidas y a la Ley nacional 23.211.

Artículo 2°.- Celébrese la Jornada de la Paz en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

